

Concejal/as No Adscrito/as

Beatriz Alonso Fernández

Jose Manuel Barbé Arnedo

M. Mercedes Condés Obón

Rocío Cruz Jiménez

CC. Las Dehesillas, 1ª planta, sala nº 10 Tf 91-2489642



AA Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés

De conformidad con los artículos 90 y 124.3, y demás concordantes, del Reglamento Orgánico Municipal, Rocío Cruz Jiménez, presenta ante la Secretaría General del Pleno y dentro del plazo establecido, el siguiente voto particular y/o enmienda a la modificación presupuestaria nº 17/2018 por suplemento de crédito, incluida en el orden del día de la **Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda del 4 de mayo de 2018 a las 9:30 horas y el Pleno extraordinario a las 10 horas:**

VOTO PARTICULAR Y/O ENMIENDA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2018 INVERSIONES Y MODIFICACIÓN ANEXO DE INVERSIONES

Propuesta:

Corrección de las aplicaciones presupuestarias siguientes

08-2300-22799 debe ser la 08-9200-22799

08-2300-48000 debe ser la 08-9200-48000

08-2300-48901 debe ser la 08-9200-48901

Ampliación en la modificación de los siguientes apartados hasta las cifras siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08-9200-48000	A.G. Servicios Sociales. Atenciones Benéficas y Asistenciales	400.000€
08-9200-22799	A.G. Servicios Sociales. Trabajos realizados por otras empresas.	901.100€

Dicha ampliación se financiaría con cargo a bajas en las siguientes aplicaciones:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01-9120-10000	Órganos Gobierno. Retribuciones básicas altos cargos	360.918€
01-9120-11000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas personal eventual	114.082€

Concejal/as No Adscrito/as

Beatriz Alonso Fernández

Jose Manuel Barbé Arnedo

M. Mercedes Condés Obón

Rocío Cruz Jiménez

CC. Las Dehesillas, 1ª planta, sala nº 10 Tf 91-2489642



Motivación:

Proponemos que se aumenten las partidas para los servicios/prestaciones:

- La partida de ayuda de emergencia proponemos que se amplíe en 400.000€ en lugar de en 250.000€ (150.000€ adicionales) para ampliar las personas que reciben ayudas de emergencia y/o la cuantía de las mismas en el presente ejercicio.
- La partida de teleasistencia proponemos que se amplíe en 450.000€ en lugar de en 250.000€ (200.000€ adicionales) para **ampliar las personas atendidas por dicho servicio.**
- Que se incremente la dotación destinada al servicio de ayuda a domicilio para mayores del municipio, en 125.000€.

Proponemos que estas ampliaciones se financien mediante bajas en las partidas destinadas a retribuciones básicas de altos cargos –la cantidad que quedó sin gastar en 2017 por ser más elevado el crédito presupuestario que los gastos previstos, según refleja la liquidación de 2017- y retribuciones básicas del personal eventual (cargos de confianza) –la cantidad equivalente a lo que quedó sin gastar por ser más elevado el crédito presupuestario que los gastos previstos en 2017, según refleja la liquidación, a la que hemos minorado en las cantidades reflejadas en otros votos particulares: el presentado a la modificación 18/2018 y el presentado en abril para financiar horas extraordinarias y fondo de acción social para la plantilla-.

Así mismo, proponemos e instamos al equipo de gobierno a realizar las ampliaciones de servicio en los servicios de Tele-asistencia y Servicio de Ayuda a Domicilio, destinados ambos a personas mayores y/o dependientes del municipio, de forma que no queden sin ejecutar cientos de miles de euros como ocurrió el año pasado, cuando ambos servicios tienen listas de espera abultadas. Instamos a que se realicen los trámites necesarios para ampliar la prestación de ambos servicios al mayor número de personas posible, dentro de los márgenes económicos que reflejan tanto el gasto no ejecutado en la liquidación del año 2017 como las ampliaciones contempladas en el presente voto particular/enmienda.

Por todo ello, proponemos al Pleno que apruebe las propuestas formuladas en el presente voto particular/enmienda para la modificación presupuestaria nº 17/2018.

En Leganés, a 4 de mayo de 2018

Fdo.: Rocío Cruz Jiménez

Concejala No Adscrita del Ayuntamiento de Leganés